



CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ADMINISTRATIVO NO. 001/2024 PARA LA OPERACIÓN DE EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURÍSIMENSES EJERCICIO FISCAL 2024; QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADO ROBERTO GARCIA URBANO Y LICENCIADO JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ CRUZ, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANIZO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURÍSIMENSES REPRESENTADO POR LA CIUDADANA LICENCIADA ANA ISABEL HERNANDEZ MARQUEZ , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INSTITUTO DE LAS MUJERES", Y CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

ÚNICO: Con fecha 22 de enero del 2024 "EL MUNICIPIO" y "INSTITUTO DE LAS MUJERES", celebraron el Convenio Administrativo No. 001/2024 para la Operación de EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURÍSIMENSES para el Ejercicio Fiscal 2022, con una vigencia del 22 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

I.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica y las declaraciones que quedaron estipuladas en los términos establecidos del Convenio Administrativo No. 001/2022 original, de fecha 22 de enero del 2024.

I.2.- El Convenio modificadorio se elabora a petición de la Licenciada Ana Isabel Hernández Márquez, Directora del Instituto de las Mujeres Purisimenses para el incremento de las ministraciones del subsidio, autorizado en la 1er modificación al presupuesto de ingresos y egresos , aprobado en la sesión extraordinaria numero 80 celebrada en fecha 23 de febrero del año 2024 en el punto TERCERO.



1.3.- El presente instrumento jurídico modifica lo correspondiente a la **CLÁUSULA PRIMERA.- En la adecuación a monto de las transferencias mensuales del convenio Administrativo** para la disposición de las ministraciones de subsidio mensuales, todas las demás declaraciones y cláusulas del convenio Administrativo quedan intocadas y plenamente válidas para todos los efectos a los que haya lugar.

Expuesto lo anterior "LAS PARTES", están conformes en obligarse de acuerdo al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES", convienen en modificar la **CLÁUSULA PRIMERA.- Convenio Administrativo No. 001/2024 para la Operación de EL INSTITUTO DE LAS MUJERES PURÍSIMENSES para el Ejercicio Fiscal 2022**, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERA. - "EL MUNICIPIO" acepta transferir gratuitamente a "EL INSTITUTO DE LAS MUJERES" la cantidad de **\$2,569,281.89** (Dos millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos 89/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2024, mediante doce exhibiciones mensuales; las primeras 2 mensualidades por la cantidad de **\$175,136.79** ciento setenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos 79/100 M.N.) y las siguientes 10 mensualidades por la cantidad de **\$221,900.83** (Doscientos veintiún mil novecientos pesos 83/100 M.N.). como consta en el Acta de sesión extraordinaria 80 de fecha 23 de febrero, el Ayuntamiento de Purísima del Rincón autorizo la 1ra modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos, así como la plantilla del ejercicio fiscal 2024

Mismas que se efectuaran en el domicilio de "EL MUNICIPIO".

SEGUNDA.-"LAS PARTES" convienen que fuera de las modificaciones expuestas en el presente convenio, las declaraciones las siguientes cláusulas: **Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta**, todas ellas que dieron origen al presente instrumento jurídico seguirán surtiendo sus efectos legales.



ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TRIPLICADO LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN A LOS 04 (CUATRO) DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

Por la Administración Municipal

C. LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
Presidente Municipal
"EL MUNICIPIO"

**Por el Organismo Público Municipal
Descentralizado denominado EL INSTITUTO DE
LAS MUJERES PURÍSIMENSES**

C. LIC. ANA ISABEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
Directora de EL INSTITUTO DE LAS MUJERES
PURÍSIMENSES
"INSTITUTO DE LAS MUJERES"

Testigos:

C. LIC. ROMINA MELCHOR GALMEZ
Síndico del Ayuntamiento

C. LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ
Secretario del Ayuntamiento

C. C.P. HECTOR MUÑOZ PORRAS
Tesorero Municipal